

ACTA ORDINARIA N°06-2013

Acta de la sesión ordinaria número seis, dos mil trece, celebrada por el Consejo Superior de Educación el **lunes 25 de febrero de 2013**, en el Edificio **ROFAS**, a las 4:00 p m.

Asisten: Leonardo Garnier Rímolo, quien preside, Wilberth Flores Bonilla, Mario Alfaro Rodríguez, Yolanda Rojas Rodríguez, Danilo Morales Rivera, propietarios, Leda Badilla Chavarría, Xinia Rodríguez Salazar y Álvaro Álvarez Álvarez; suplentes y Elsie Campos Díaz, Secretaria General.

Ausentes con justificación: Vera Alvarado Sánchez, Francisco A. Pacheco y Guillermo Vargas Salazar.

...

ARTICULO 6

Asuntos varios.

...

d.- Solicitud de aprobación de transitorio al Programa Aula Edad, en el apartado "disposiciones transitorias".

Señor Ministro. Respecto a la reforma que hicimos de cambiar Aula Abierta por Aula Edad y como siempre con las transiciones surgen algunas cosas que ajustar que uno no toma necesariamente en cuenta al principio. Queríamos solicitarle al Consejo que nos autorizara así como están o con alguna modificación, dos disposiciones transitorias.

Uno porque hay estudiantes que ya estaban en Aula Abierta y haciendo pruebas y como que de pronto meterlos en el otro esquema genera unos problemas.

El señor Ministro da lectura a las dos modificaciones.

Uno si se encuentra cosas de esas típicas porque de pronto entonces empiezan a decir algunos docentes, "no y entonces ahora si no hacen pruebas como van a hacer las notas? Yo les dije los docentes que las atienden les ponen notas y preguntan ¿entonces tenemos que evaluarlos?, y les dije ¿cómo les estaban poniendo nota de presentación?, porque les ponían notas de presentación y claro aquí lo que uno se da cuenta es que en algunos casos eso se estaba haciendo en serio y en otros casos les estaban poniendo notas de presentación para que fueran a hacer pruebas nada más.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 08-06-2013

- *Aprobar las modificaciones al Programa Aula Edad, aprobado en la sesión 01-2013 mediante acuerdo 08-01-2013 y las disposiciones transitorias, para que se lea como sigue :*

PROGRAMA AULA EDAD

Programa de nivelación escolar Aula EDAD

Justificación

El Programa de nivelación escolar " Aula EDAD", surge de la necesidad de brindar oportunidades de promoción e inserción en el sistema educativo a aquellos estudiantes que presentan sobre-edad en el aula regular, ya sea por repitencia o deserción, en los centros educativos en I y II ciclos de la Educación General Básica.

Ámbito de aplicación

El programa se aplica en los centros educativos de I y II ciclo de la Enseñanza General Básica, que tengan población con sobre-edad, brindando el servicio educativo población dentro de su horario regular, permitiendo la participación de estas poblaciones dentro de las actividades propias del centro educativo, fomentando la convivencia.

Las modificaciones en la mediación pedagógica y la evaluación de los aprendizajes entran en vigencia a partir del curso lectivo del año 2013. La mediación pedagógica en este programa es flexible, individualizada, contempla los diferentes estilos de aprendizaje, con atención a la diversidad y en cumplimiento de las adecuaciones curriculares. Se aplican los lineamientos de evaluación de los aprendizajes que rigen para el sistema regular. Se mantiene la organización del servicio educativo de Aula Abierta, ahora Aula Edad, distribuida en tres niveles, cada uno correspondiente a dos

años lectivos: el primer nivel corresponde a primero y segundo años, el segundo nivel a tercer y cuarto años y el tercer nivel a quinto y sexto años.

La Dirección de Desarrollo Curricular realizará una organización de los objetivos y contenidos de los programas de estudio vigentes de Primero y Segundo Ciclos para las asignaturas de Estudios Sociales (incluye Ed. Ciudadana), Matemática, Educación Científica y Español, siendo éstas, las materias que se impartirán en el Programa Aula Edad. Asimismo, se realizará una priorización de los aprendizajes por evaluar para cada nivel.

Desde el ámbito técnico – curricular, se debe realizar un proceso de apropiación por parte de los Departamentos de Asesoría Pedagógica de las Direcciones Regionales para el asesoramiento y seguimiento a esta oferta educativa en los centros educativos. El Departamento de Primero y Segundo Ciclos de la Dirección Curricular ejecuta acciones durante los años 2012 y 2013 para consolidar este proceso.

Se desarrolla un proceso de inducción y acompañamiento a las 19 Direcciones Regionales donde se implementa el proyecto con el propósito de que éstas asuman en el nivel regional la inducción y acompañamiento técnico necesario, tanto a directores como a los docentes participantes en el proyecto en los centros educativos (mediación pedagógica, servicios de apoyo que se requiere, expediente del estudiante, atención a las necesidades educativas de los estudiantes y a sus estilos de aprendizaje, aplicación de las adecuaciones curriculares, becas de FONABE y otros). Además, se retoma la coordinación con el Programa Nacional de Informática Educativa (PRONIE) de la Fundación Omar Dengo para continuar la implementación de los talleres de Informática Educativa con la población de Aula Edad (5 lecciones semanales), lo anterior como única materia complementaria que se imparte en este Programa.

El Departamento de Primero y Segundo Ciclos y la Comisión Educación Inclusiva de la Dirección Curricular, desarrollan estrategias de acompañamiento desde el punto de vista de la educación inclusiva, a fin de apoyar en el abordaje de la atención a la comunidad estudiantil en los centros educativos. Se incluyen además, jornadas de capacitación a docentes en atención a la diversidad, mediación pedagógica, manejo de disciplina y estrategias para la convivencia en el aula.

Durante todo el año 2013 y con el propósito de mantener el acompañamiento y seguimiento a estos centros educativos se conforma una red de apoyo (acompañamiento directo, comunicación telefónica y virtual) a cargo del Departamento de Primero y Segundo Ciclos y la Comisión Educación Inclusiva de la Dirección Curricular. Estas estrategias tienen como propósito promover que los estudiantes, participen, aprendan y permanezcan en el sistema educativo, así como implementar estrategias para mejorar la conducta en muchos de estos estudiantes. Esto es necesario para poder llevar un mejor control no solo de los estudiantes que requieren esta opción educativa, según sus características personales, sino también para proveerles los apoyos requeridos para garantizarles una educación de calidad.

Desde el ámbito administrativo y como se estipula en la normativa vigente se deben cumplir con los procedimientos, procesos, tiempos y tramitología establecida para cada centro educativo, las supervisiones, las Direcciones Regionales y el nivel nacional. Asimismo, el Departamento de Servicios Educativos de la Dirección de Planificación Institucional, debe recibir y analizar la apertura o no de la oferta educativa Aula Edad, en los centros educativos que así lo soliciten y la cual debe contar con el visto bueno de la Dirección Regional.

Los requisitos para la apertura de esta opción educativa en los centros educativos deben de ser lo suscrito por el Despacho del Ministro o sus modificaciones, estar ubicados en zonas vulnerables a nivel social y económico, que se encuentren en condición de extra-edad, deserción o fracaso escolar reiterativo en el sistema regular, en riesgo social o por estar expuestos a procesos migratorios.

Es importante tomar en cuenta que si se visualiza Aula Edad como una opción que “no crezca”, no se deben consolidar plazas docentes en propiedad para trabajar en este tipo de opción educativa. Además, en cuanto a lo que se refiere al presupuesto para este Programa, se deben aplicar controles en cuanto al destino de la asignación de los recursos aprobados para el Programa de Edad, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 6746, artículo n° 8.

Con respecto a los requisitos y la remuneración de los docentes de aula Edad, será lo establecido en la resolución DG-146-2012 sobre la ampliación de la jornada laboral

y el Manual Descriptivo de Puestos Docentes ambos elaborados por la Dirección General de Servicio Civil.

Finalmente, en el ámbito de coordinación con otras instituciones, se ejecutan acciones para facilitar el acceso de los niños-as y adolescentes del Programa Aula Edad, a las becas que ofrece el Fondo Nacional de Becas (FONABE), por medio del Programa Avancemos, además de ofrecerles otros servicios, tales como el Comedor Escolar. De tal forma, se solicitan becas (apoyo socioeconómico) con el Programa de Avancemos para estos estudiantes. Asimismo, se deben coordinan acciones entre el Ministerio de Trabajo y la Dirección de Vida Estudiantil para implementar un plan de estrategias de prevención del trabajo infantil en esta población estudiantil.

Distribución por niveles:

- I nivel, corresponde a los planes de estudio establecidos para I y II grado del I ciclo de la Educación General Básica.*
- II nivel, corresponde a los planes de estudio de III grado del I ciclo y IV grado del II ciclo de la Educación General Básica.*
- III nivel, corresponde a los planes de estudio aprobados para V y VI grados del II ciclo de la Educación General Básica.*

Por ser el programa Aula Edad, creado con la finalidad de promoción e inserción en el sistema educativo a aquellos estudiantes que presentan sobre-edad en el aula regular, el mismo puede aplicarse en las escuelas Unidocentes, impartido por el docente encargado del grupo regular en la institución, sin que medie ningún recargo de funciones o ampliación de la jornada laboral, ya que se trata de un programa de nivelación.

En las instituciones donde por la cantidad de estudiantes sobre-edad se requiera nombrar un docente para su atención, los niveles serán atendidos en grupos multinivel.

Requisitos e ingreso de los estudiantes

Presenten sobre- edad según el año escolar o grado que debe cursar. Eso le permitiría volver o incorporarse al aula regular, en quinto o sexto grado con menos sobre-edad.

Los estudiantes mayores de 15 años, que se incorporan por primera vez al Programa de Aula Edad, deben ubicarse en proyectos de Educación para Jóvenes y Adultos, que se encuentren cercanos al centro educativo donde se implementa el Programa de Aula Edad.

A partir del año 2013, se acepta únicamente matrícula inicial de estudiantes que estén en el rango de edad de acuerdo a la siguiente distribución, según grado o año escolar:

Grado	Edad					
	Aula ordinaria			Aula de Nivelación		
	Edad de ingreso		Edad de egreso	Edad de ingreso		Edad de egreso
1	7	8	9	10	11	12
2	8	9	10	10	11	12
3	9	10	11	11	12	13
4	10	11	12	11	12	13
5	11	12	13	12	13	14
6	12	13	14 o 15	13	14	15

- *Si el rezago equivale a tener 10 años en primer grado, se hacen primero y segundo con diez años, tercero y cuarto con once y luego se reintegra al aula regular a llevar quinto con doce y sexto con trece.*
- *Si el rezago equivale a tener 11 años en primer grado, se hacen primero y segundo con once años, tercero y cuarto con doce y luego se reintegra al aula regular a llevar quinto con trece y sexto con catorce.*
- *Si el rezago equivale a tener 12 años en primer grado, se hacen primero y segundo con doce años, tercero y cuarto con trece y luego se reintegra al aula regular a llevar quinto con catorce y sexto con quince.*

Los estudiantes pueden incorporarse al grupo regular que le corresponda, en el siguiente curso lectivo, si se considera oportuno.

Plan de estudios

**Asignaturas básicas:*

- *Español, 10 lecciones*
- *Matemática, 8 lecciones*
- ***Ciencias, 6 lecciones*
- *Estudios Sociales, 4 lecciones*

Asignaturas complementarias: solo si el centro educativo cuenta con el recurso asignado.

- *Inglés (lengua extranjera), 5 lecciones*
- *Educación física, 2 lecciones*
- *Educación para el Hogar, 2 lecciones*

** De acuerdo al plan de estudios aprobado para cada asignatura en el CSE.*

*** Según acuerdo del CSE con respecto a la asignatura de agricultura.*

Si es en horario alterno son 22 lecciones por grupo.

En los centros educativos donde se cuente con laboratorio de informática educativa, deberán llevarla como asignatura formativa (2 lecciones).

Componentes de la evaluación en cada semestre

La evaluación de los aprendizajes debe ser realizada por el docente a cargo del grupo. Cada semestre implica la distribución de los objetivos correspondientes a un año escolar, recordando que la promoción es anual, esto significa que los objetivos son por nivel son distribuidos en dos semestres:

- *Trabajo cotidiano 40%.*
- *Asistencia 20%*
- *Pruebas 40%,*

De la nota mínima de aprobación por nivel

Se establece como nota mínima de aprobación 65 en cada semestre, con una ponderación de 50% en el primer semestre y 50% en el segundo semestre, con nota mínima de aprobación anual de 65%. La promoción es anual.

El título emitido luego de concluir con el II ciclo de la Educación General Básica, es el mismo del centro educativo en el que está matriculado. Son evaluados por el docente dentro, por ser un programa de nivelación dentro de los centros educativos de I y II ciclo de la Educación General Básica.

Convocatorias

En caso no obtener el promedio mínimo anual para aprobar el nivel que esté cursando (I, II o III nivel), las fechas de aplicación de las dos convocatorias, serán las establecidas para I y II ciclos de la Educación General Básica, según calendario escolar.

En caso de reprobación de ambas convocatorias, el estudiante deberá repetir nuevamente el nivel que cursó.

Adecuaciones curriculares

Se cumplirá con lo establecido en la Ley 7600, para las adecuaciones curriculares significativas o de acceso, e igualmente se le brindarán los apoyos correspondientes.

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA AULA EDAD

Con el propósito de operacionalizar lo consignado en la circular D.M- 008-02-2013 del 04 de febrero, del Despacho del Ministro en relación con el Programa Aula Edad, aprobado en la sesión N° 01- 2013 del 14 de enero de 2013 por el Consejo Superior de Educación y de atender situaciones emergentes o dudas en la puesta en práctica de dicho programa, se brindan las siguientes disposiciones:

- *En relación con el Plan de Estudios de Aula Edad y en cumplimiento de lo establecido en el Traslado de Acuerdo 34- 97 del 8 de mayo de 1997 del Consejo Superior de Educación, se aclara que:*

- *Los grupos con horario regular, cuentan con la siguiente distribución por asignaturas:*
 - *Español, 10 lecciones*
 - *Matemática, 8 lecciones*
 - *Ciencias, 6 lecciones*
 - *Estudios Sociales, 4 lecciones*
- *En las escuelas con ampliación de jornada (denominadas con horario alterno) y en las escuelas con doble jornada, la distribución por asignaturas es la siguiente:*
 - *Español, 8 lecciones*
 - *Matemática, 8 lecciones*
 - *Ciencias, 3 lecciones*
 - *Estudios Sociales, 3 lecciones*
- *Las lecciones de lengua extranjera (inglés, francés, otros), corresponden a las que han sido autorizadas por el Departamento de Formulación Presupuestaria y se deben impartir 5 lecciones semanales, asignando un máximo de 3 lecciones diarias, lo anterior en cumplimiento del Traslado de Acuerdo 07-12-2012 del 2 de julio de 2012, del Consejo Superior de Educación.*
- *En las escuelas con ampliación de jornada (denominadas con horario alterno) y en las escuelas con doble jornada, se puede disminuir la cantidad de lecciones de lengua extranjera a 3 lecciones semanales.*
- *En Educación para el Hogar se imparten 2 lecciones semanales, en Educación Física, 2 lecciones semanales y en Informática Educativa 2 lecciones semanales.*
- *La nivelación se organiza en términos de las necesidades de cada estudiante; es decir, un estudiante puede nivelarse en el primer semestre en segundo grado que corresponde al I nivel y en el segundo semestre en tercer grado que corresponde al II nivel. En el siguiente curso lectivo puede integrarse a cuarto grado en el aula regular.*
- *Se deben respetar los rangos de edad establecidos para este Programa de nivelación:*

Grado	Programa Aula EDAD		
	Edad de ingreso		Edad de egreso
1	10	11	12
2	10	11	12
3	11	12	13
4	11	12	13
5	12	13	14
6	13	14	15

- *De acuerdo con las disposiciones del Departamento de Formulación Presupuestaria, de la Dirección de Planificación Institucional, se otorga (esto cada año puede variar, ya que es competencia de este departamento):*
 - *De 15 a 19 estudiantes matriculados en Aula Edad un recargo,*
 - *De 20 a 35 estudiantes un código y*
 - *De 36 a 54 estudiantes, un código y un recargo.*

- *En cuanto al planeamiento didáctico en Aula Edad, rige lo establecido en la circular DM-0033-11-11 "Disposiciones sobre el Planeamiento Didáctico en los Centros Educativos", del 28 de noviembre del 2011, en particular lo consignado en el punto B.6- En las modalidades semestrales se podrán elaborar dos planeamientos por semestre o uno por semestre si el docente estima que con esa periodicidad puede llevar al día los objetivos de su lección.*

Disposiciones transitorias:

- *Durante el presente año y con el propósito de que los estudiantes matriculados en el III nivel del antiguo Programa de Aula Abierta y que tienen pendiente la realización de pruebas para presentar en mayo del 2013 no se vean afectados, podrán presentar las pruebas para Aula Abierta de Educación Abierta, con la correspondiente nota de presentación, ante la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad. Si el estudiante aplaza alguna prueba, podrá presentar por última vez las pruebas en las fechas estipuladas en el calendario escolar para el año 2013.*

- *El centro educativo analizará los casos particulares de los estudiantes matriculados en el antiguo Programa de Aula Abierta y propondrá el servicio educativo que más convenga a cada estudiante, en respeto de sus derechos y de las*

características específicas de la población estudiantil que se deben atender en el Programa de Aula Edad, en términos de rangos de edad, pertenecientes a zonas vulnerables a nivel social y económico, que se encuentren en condición de extraedad, deserción o fracaso escolar reiterativo en el sistema regular, en riesgo social o por estar expuestos a procesos migratorios, según lo consignado en la circular D.M- 008-02-2013.

...

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y veinte minutos.

Acta No. 06-2013 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 25 de febrero de 2013, a las 4.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 07-2013 del 04 de marzo de 2013.

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.

ELSIE DÍAZ CAMPOS
SECRETARIA GENERAL